



OBJETO: TRANSPORTE FLUVIAL INTERNACIONAL DE HIDROCARBUROS LIQUIDOS – GESTION 2019
CODIGO: DCO-CDL-GPDI-661-18
SEGUNDA CONVOCATORIA

En la ciudad de La Paz, en instalaciones de la Gerencia de Contrataciones Corporativa a horas 16:00 del 4 de enero de 2019, de acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación de referencia.

I. CONSULTAS ESCRITAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el Documento Base de Contratación, se recibieron las consultas escritas de los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	PANCHITA G DE NAVEGACION S.A.	03/01/2019	10:55
2	MERCOPAR S.A.C.I.	03/01/2019	17:24
3	FLUVIALBA PARAGUAY S.A.	03/01/2019	17:12

Asimismo, se da respuesta a las consultas escritas:

NOMBRE DE LA EMPRESA:

PREGUNTA N° 1: CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS, dice:

“Dentro del plazo de 5 días hábiles a partir de la finalización de la descarga de cada barcaza el Armador remitirá la siguiente documentación: (entre otros)

- Original del Conocimientos de Embarque (BL), con firmas y sellos del Armador (2 ejemplares originales)

Consultamos/proponemos que sean 2 Copias No Negociables, en razón de que existen 3 Originales que en Origen el Armador entrega al embarcador que por lo general es el proveedor de hidrocarburo, y éste remite en su momento a YPFB. No existen más originales y por ende el Armador NO SE QUEDA CON NINGUN ORIGINAL DEL B/L pues NO LE CORRESPONDE por lo que NO TENEMOS los mencionados 2 Originales para entregar a YPFB. Sí estamos en condiciones de entregar COPIAS NO NEGOCIABLES. De lo contrario si YPFB se mantiene en que a más de que el Proveedor le haga entrega de sus 3 Originales de un mismo tenor y a un solo efecto –estimamos que con la Factura Comercial del producto y demás documentos-, también el Armador deberá entregar 2 Originales más, YPFB debe instruir claramente a su Proveedor de que se emitan en total 5 originales, de los cuales 2 serán para el Armador para que a su vez entregue a YPFB. No vemos la necesidad de que el Armador haga esta entrega pues YPFB ya lo recibe de su Proveedor.

RESPUESTA N° 1: Son cargas FOB, el armador es responsable de entregar los BLS a YPFB



**PREGUNTA N° 2:** CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS, dice:

El Armador deberá presentar como parte de su propuesta: (entre otros)

“Fotocopias de las tablas de calibración escaneadas, debidamente certificadas por la RINA y/o una empresa inspectora. La calibración debe haber sido efectuada durante la gestión 2018”

Consultamos/proponemos

Si las Tablas de Calibraciones pueden ser LAS VIGENTES con que cuentan las barcasas y no precisamente que sean si o si del año 2018

Fundamentamos nuestro pedido en que si una barcaza está bien calibrada, ninguna terminal ni proveedor exige que se recalibra a cada instante, justamente porque la calibración vigente está bien, es decir, da correctamente volumen barcasas Vs tierra. Además las barcasas navegan por 5 países y pocas veces están “a tiro”, vacías, desgacificadas para poder estar recalibrando. Generalmente el cliente pide que una barcaza sea recalibrada cuando acusa mucha diferencia entre lo que dice barcaza y lo que dice el tanque de tierra. Allí sí tiene sentido pedir recalibración, pero pedir que todas las barcasas sean calibradas al 2018 no tiene sentido cuando que su tabla está vigente y correcta.

RESPUESTA N°2: Se mantiene la redacción, las tablas deberán ser revalidadas durante la gestión 2018 mínimamente.

PREGUNTA N° 3: CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS, dice:

El Armador deberá presentar como parte de su propuesta: (entre otros)

“Fotocopias de las tablas de calibración escaneadas, debidamente certificadas por la RINA y/o una empresa inspectora. La calibración debe haber sido efectuada durante la gestión 2018”

Consultamos/proponemos

Si las Tablas de Calibraciones pueden ser LAS VIGENTES con que cuentan las barcasas

La calibración de una barcaza no tiene vencimiento, se hace 1 vez cuando se construye y se vuelve a recalibrar solamente si hay alguna modificación estructural en la misma. Caso contrario las Tablas no se modifican o a pedido especial justificado de un embarcador.

RESPUESTA N° 3: Se mantiene la redacción, las tablas deberán ser revalidadas durante la gestion 2018 minimamente.

NOMBRE DE LA EMPRESA: MERCOPAR S.A.C.I.

PREGUNTA N° 1: En la parte VI (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - CAPACIDAD DE TRANSPORTE) señala: ...“Para el cálculo de capacidad Anual se debe considerar que una barcaza/convoy de barcasas puede efectuar 1 viaje cada 2 meses”. Favor aclarar el formulario en el que se debe señalar la capacidad anual a ofertar o este cálculo lo realizará YPF B al momento de la evaluación.

RESPUESTA N° 1: Se debe describir en Formulario C 1

PREGUNTA N° 2: En el Anexo 5 del DBC menciona que “El comité de licitación recomendará realizar la concertación con todos los proponentes habilitados que cumplan con los aspectos solicitados en el DBC”, consultar si todas las empresas que cumplen con los requisitos administrativos, técnicos, económicos y legales, participaran de la concertación independientemente a la tarifa que oferten, o la concertación se realizará solamente con la empresa que oferte la tarifa más baja.

RESPUESTA N°2: La concertación se realizará con el o los proponentes recomendados en el informe de evaluación y recomendación final, habiendo cumplido con todos los requisitos solicitados en el DBC.

PREGUNTA N° 3: En el Anexo 5 del DBC menciona que ...“Se podrá adjudicar el volumen requerido por YPF B a más de un proponente con el precio evaluado más bajo de forma proporcional a la cantidad de propuestas habilitadas”, consultar si la distribución se realizaría de manera proporcional entre todas las





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

propuestas habilitadas con el precio más bajo, en qué etapa de la evaluación entraría la capacidad Anual ofertada por la empresa?, asimismo se adjudicaría un mismo volumen entre empresas que cuenten con diferente capacidad de transporte?

RESPUESTA N° 3: Resultado de la concertación y en función al volumen total de las barcasas ofertadas se adjudicará proporcionalmente a cada proveedor, esto en caso de que iguallen en el precio evaluado más bajo.

En caso de haber un solo proponente con el precio más bajo este se adjudicaría todo el volumen. en caso de que este proponente no cuente con capacidad de cubrir el volumen se realizaría a una nueva convocatoria por el volumen residual.

PREGUNTA N° 4: En la página 35 menciona que ...“El precio final deberá considerar el régimen fiscal vigente en Bolivia y en su caso los convenios internacionales para evitar la doble imposición”. Favor aclarar si específicamente YPFB aplicaría retenciones de impuesto a las utilidades e IVA a una empresa oferente ubicada en la República del Paraguay?

RESPUESTA N° 4: Nuestra normativa tributaria se basa en el principio de territorialidad, al ser un servicio prestado en el exterior no aplica ningún tributo en Bolivia. Por lo tanto, el Precio final deberá ser el que se defina en los términos de referencia, sin adicionar ningún tributo en la tarifa.

PREGUNTA N° 5: Que impuestos adicionales en Bolivia se debe tomar en cuenta como empresa extranjera para establecer la tarifa a ofertar?.

RESPUESTA N° 5: Nuestra normativa tributaria se basa en el principio de territorialidad, al ser un servicio prestado en el exterior no aplica ningún tributo en Bolivia. Por lo tanto, el Precio final deberá ser el que se defina en los términos de referencia, sin adicionar ningún tributo en la tarifa.

PREGUNTA N° 6:Cuál es el costo que YPFB asume por demoras en la descarga, cuando el tiempo de descarga excede el tiempo establecido por razones ajenas a la armadora.

RESPUESTA N° 6: YPFB no asumirá costos por demoras en la descarga.

NOMBRE DE LA EMPRESA: FLUVIALBA PARAGUAY S.A.

PREGUNTA N° 1: PUNTO I, 10.m) Por favor, podrían explicar este punto.

RESPUESTA N° 1: Si el caso ocurre, la propuesta será descalificada.

PREGUNTA N° 2: FORMULARIO A-1 DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO: PARA EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES: h) Aquí se indica que la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 7% del monto del contrato. En el ANEXO 1, para esta misma garantía se pide un monto fijo de al menos USD207.302.- Por favor, podrían comentar cual es la que correspondería?

RESPUESTA N°2: Las garantías financieras se deben presentar de acuerdo a las características establecidas en el ANEXO 1: GARANTÍAS FINANCIERAS.





ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

PREGUNTA N° 3: FORMULARIO A-1 DE LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA ELABORACIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO: PARA EMPRESAS Y PERSONAS NATURALES: j) Esto aplica a esta Licitación? A que Personal Clave se refiere?

RESPUESTA N° 3: No aplica para esta convocatoria.

PREGUNTA N° 4: FORMULARIO C-1
CAPACIDAD DE TRANSPORTE:

A que refiere con que La calibración debe haber sido efectuada durante la gestión 2018? Fluvialba tiene realizada la calibración de tanques con una empresa de reconocida trayectoria. Esta calibración de tanques no tiene vencimiento, por lo que aplicaría a toda gestión posterior a la fecha de la certificación. Favor comentar si YPFB tiene alguna objeción con esto.

RESPUESTA N° 4: Se requiere que sean revalidadas durante la gestión 2018 o posterior con el fin de que se garantice que la calibración no ha variado

PREGUNTA N° 5: FORMULARIO C-1
FORMA DE PAGO:

El flete se facturará según cantidades reportadas por el inspector independiente en litros a 60°F medidos en barcaza en destino. En caso de que la terminal de descarga esté ocupada, cual va a ser el procedimiento de YPFB para realizar las mediciones pertinentes al arribo? Esto es importante porque si no se mide al arribo, el plazo de pago va a depender del line up del puerto, NO siendo responsabilidad del Armador que se dilaten esos plazos. Esto perjudicaría de forma significativa al Armador ya que tampoco se estará contando el tiempo para el cobro de demoras a la descarga.

RESPUESTA N° 5: La medición se realizará una vez se libere la barcaza antes de la descarga.

PREGUNTA N° 6: PARTE IV, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, II. CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO (DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO):

TIEMPOS DE CARGA:

En el último párrafo, esa penalidad es por arribar con las barcazas fuera de la ventana de carga estipulada? O es a puerto de destino?

RESPUESTA N° 6: Es al momento de la carga

PREGUNTA N° 7: Cual es el motivo por el cual YPFB no contempla demoras en el puerto de descarga?

RESPUESTA N° 7: Son las condiciones determinadas para el servicio

PREGUNTA N° 8: Continuando con la pregunta 7, Fluvialba propone incorporar al DBC y Especificaciones Técnicas, gastos operativos por almacenamiento flotante equivalentes a razón de 1 USD/M3/DÍA/PRORRATA con 10 días libres para iniciar la descargar desde la emisión de la NOR, con ritmo de descarga de 6.000m3/día/Convoy/Prorrata. Con esto estamos dando tiempo suficiente a YPFB para descargar el producto y el Armador se garantiza una compensación por quedar los equipos parados por tiempo excesivo. En caso de exceder ese tiempo, se cobraría Gastos Operativos ya que se podría considerar que se está utilizando como almacenaje flotante.

RESPUESTA N° 8: Se mantiene lo establecido en el DBC





La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

PREGUNTA N° 9: Cual es el motivo por el que no hay reciprocidad en lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de Contrato? Es lógico que tanto YPFB y FLUVIALBA, en una relación contractual, ambas partes estén cubiertas por incumplimientos en el contrato. En este caso, YPFB no garantiza volumen mínimo contractual con un take or pay y el Armador está garantizando el cumplimiento de contrato con USD 207.000.- Agradecemos una explicación al respecto, y solicitamos se tenga en cuenta este punto para agregar al pliego una garantía contractual de parte de YPFB a favor del Armador adjudicado.

RESPUESTA N° 9: Se mantiene lo establecido en el DBC

II. CONSULTAS EN SALA:

La siguiente empresa hizo llegar sus consultas fuera del horario establecido para la recepción de consultas escritas, la misma será tomada en cuenta como consulta de sala.

NOMBRE DE LA EMPRESA: ATRIA LOGISTICA

PREGUNTA N° 1: FORMA DE ADJUDICACION: POR EL TOTAL

Habrá solamente un armador adjudicado o puede distribuirse entre dos o más armadores?

RESPUESTA N° 1: Puede haber mas de un adjudicado

PREGUNTA N° 2: VOLUMEN A SER TRANSPORTADO:

Si bien el volumen a ser transportado es referencial (443.757 m3) es muy importante conocer los límites en que se estima este volumen pueda modificarse y como sería distribuido a lo largo de la ejecución del contrato, ya que esto impacta directamente sobre la capacidad de transporte mínima que debería cumplir el transportista. Es decir, podría suceder que YPFB cargue el 30% del volumen en los primeros 6 meses y el restante 70% en el segundo semestre, lo cual exigiría una mayor capacidad de transporte respecto a un programa distribuido proporcionalmente de forma mensual.

RESPUESTA N° 2: Se programará en función a la capacidad informada por el armador para cada operación.

PREGUNTA N° 3: CAPACIDAD DE TRANSPORTE

En caso que no contemos con la calibración efectuada durante la gestión 2018. Tendremos tiempo de efectuarla dicha calibración una vez adjudicada la licitación?

RESPUESTA N° 3: Deben presentar las calibraciones como parte de su propuesta.

PREGUNTA N° 4: Confirmar si en el plazo de la ejecución del contrato, se pueden ingresar unidades que no se encuentren en el listado presentado en su oportunidad.

RESPUESTA N° 4: Si se puede, con autorización de YPFB. esto no supondrá un incremento del volumen adjudicado.

PREGUNTA N° 5: LICENCIA AMBIENTAL Y LASP:

Es necesaria contar con la licencia ambiental para participar de la licitación o con el trámite de inicio es suficiente para participar.

RESPUESTA N° 5: La licencia ambiental no es un documento que debe presentarse con la propuesta, sin embargo, durante la ejecución del servicio el armador deberá dar cumplimiento a lo establecido en la normativa ambiental vigente, disposiciones de la ley 1333 de medio ambiente y sus reglamentos y reglamento ambiental para el sector hidrocarburos (rash), según corresponda.





La fuerza que transforma Bolivia

ACTA DE REUNION DE ACLARACIÓN

RG-12-A-GCC

No habiendo otras consultas se da por finalizado el presente acto, concluyendo a horas 16:15 de fecha 4 de enero de 2019.

FIRMAN POR YPFB

NOMBRE Y APELLIDO	SELLO	FIRMA
Grover Fajardo Bellido	Jng. Grover Fajardo Bellido ENCARGADO DE CONCILIACION SUR - ORIENTE ULOP - DCIM Y.P.F.B.	
Gonzalo Torres	Gonzalo Torres Gonzalo ENCARGADO DE NOMINACIONES TRANSPORTE GLP POR DUCTOS Y CISTERNAS ULOP - DCIM Y.P.F.B.	
Amparo Sofia Heredia Ururi	Lic. Amparo Sofia Heredia Ururi ANALISTA DE CONTRATACIONES DCO - GCC Y.P.F.B.	

CODIGO: DCO-CDL-GPDI-661-18